



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N.º 000049

Callao, 25 FEB. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas al Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 señala que corresponde a las municipalidades aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Correspondencia N° 001080, la empresa Activos Mineros S.A.C., remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la mencionada empresa y la Municipalidad Provincial del Callao, con el objeto de ejecutar a través de acciones conjuntas proyectos de remediación y mitigación ambiental relacionado con las obras en los suelos afectados por las operaciones de manipuleo de concentrados minerales proveniente de las operaciones pasadas de la empresa CENTROMÍN PERÚ S.A. (en el ex almacén N° 2 del Callao, hoy CORMÍN);

Que, el Memorando N° 113-2010-MPC/GGPMA, emitido por la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, hace suyo el Informe N° 147-2010-MPC/GGPMA-GCA, de la Gerencia de Control Ambiental, el cual señala que la empresa Activos Mineros S.A.C. es una empresa del Estado y tiene a su cargo la remediación ambiental de los pasivos cuya ejecución se encontraba a cargo de Centromín Perú S.A. o de otras empresas de propiedad del Estado que le sean encargadas siendo el objeto del presente Convenio es ejecutar acciones conjuntas de proyectos de remediación y mitigación ambiental relacionadas con las obras en los suelos afectados por las operaciones de manipuleo; igualmente, es necesario dar a conocer que con Informe N° 1929-2009-MPC-GGPMA-GCA, del 11 de diciembre de 2009, elevado con Informe N° 279-2009-MPC-GGPMA a la Gerencia Municipal en atención a la Carta N° 198-2009/AM-JO, de la referida empresa se informa la necesidad de establecer un Convenio con la empresa Activos Mineros S.A. a fin que los proyectos específicos que se van a ejecutar tengan sostenibilidad tales como el Proyecto de Limpieza y Barrido de calles en las zonas contaminadas por plomo en el Callao; Estudio de Preinversión a nivel de perfil y expediente técnico del Boulevard Santa Marina, en la zona afectada por contaminación de material particulado proveniente de los depósitos de concentrados minerales en el Terminal del Callao;

Que, mediante Memorando N° 261-2010-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cita un conjunto de normas jurídicas referidas al tema de protección ambiental y recomienda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Activos Mineros S.A.C. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Informe N° 148-2010-MPC-GGAJC, emitido por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, es de opinión que se proceda a elevar a la Secretaría General el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Activos Mineros S.A.C. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002-2010-MPC/SR-CP, de la Comisión de Población, en consecuencia, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Activos Mineros S.A.C. y la Municipalidad Provincial del Callao, autorizando al señor Alcalde su suscripción.
2. Encargar a las Gerencias Generales de Protección del Medio Ambiente y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES X NIAMA ATRKOLA
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 DE 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo